BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 215, fecha: martes, 10 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR

RECLASIFICACIÓN DEL PUESTO DE SECRETARÍA A CLASE SEGUNDA, CREACIÓN DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN DE SEGUNDA CLASE Y CREACIÓN DEL PUESTO DE TESORERÍA

Aprobación inicial de la reclasificación del puesto de trabajo reservado de secretaría a clase segunda, creación del puesto reservado de intervención de clase segunda y creación del puesto reservado de tesorería del ayuntamiento de El Casar (Guadalajara).

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal del Ayuntamiento de El Casar, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2026, el expediente de modificación de la plantilla de personal y de clasificación de las plazas para puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional consistente en la reclasificación del puesto de Secretaría de clase segunda y la creación de los puestos de Intervención de clase segunda y Tesorería, de conformidad con lo establecido en los artículos 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 13 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se somete el expediente a información pública por plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente administrativo en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento de El Casar, sitas en la Plaza de la Constitución, n.º 1, en horario de atención al público

de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, así como a través de la sede electrónica corporativa en la dirección https://elcasar.sedelectronica.es. Asimismo, los interesados podrán presentar durante el citado período las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación municipal, si transcurrido el plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones ni alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente aprobado de forma automática, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario al respecto.

En El Casar, a 04 de noviembre de 2026. José Luis González Lamola, Alcalde-Presidente.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 53208a1961cd5f98522d41eb9fdbb9672bb10530